

REGLAS GENERALES PARA PRESENTAR POR

MEDIOS ELECTRÓNICOS



1



CORREO ELECTRÓNICO

- **Indicar en el asunto del mensaje y nombre del archivo:**
 - Juzgado
 - Número de expediente, cuaderno o exhorto
- Enviar al correo electrónico oficial que corresponda al órgano Jurisdiccional para el que fue habilitado, mismos que se encuentran detallados en el **acuerdo ACJ/01/2023 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, específicamente en el acuerdo cuarto.**

IMPORTANTE

No se reciben promociones de Segunda Instancia, por este medio.

Consulta el acuerdo completo en: <https://bit.ly/ACUERDO00123>

2



EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Las promociones deberán corresponder al **expediente, juzgado (materia y Distrito Judicial), del cual previamente fue autorizado**, por lo que deberán coincidir dichos datos con la información que se asienta en el contenido del documento.

<https://bit.ly/PromocionesPJQRO>

IMPORTANTE

No se reciben promociones de Segunda Instancia, por este medio.

